



*Facultad de Ciencias Exactas,
Físico-Químicas y Naturales
Universidad Nacional de Río Cuarto*

*"1985-2025, 40º ANIVERSARIO DEL CIN"
"AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA"*

RÍO CUARTO, 14 de mayo de 2025.

VISTO lo establecido en la Resolución Rectoral Nro. 536/91 referido al Régimen de Adscripción de la Universidad Nacional de Río Cuarto y en la Resolución Nro. 108/18 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales referente al Reglamento de Adscripción; y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud de incorporación de una profesional al régimen de Adscripción en Extensión en esta Facultad, cuenta con el aval de los respectivos Directores, y del Consejo Departamental de Ciencias Naturales.

Que la solicitud cumple con los requisitos establecidos por las normativas vigentes y que corresponde proceder a su análisis y aprobación.

Que la profesional está incluida en el Plan de Protección de Laboratorio respectivo.

Que se cuenta con Despacho de la Comisión de Investigación, Postgrado y Transferencia de esta Facultad.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
FÍSICO-QUÍMICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

ARTICULO 1ro.- Aprobar la solicitud de incorporación al Régimen de Adscripción en Extensión de esta Facultad, a la **Licenciada en Ciencias Biológicas María Inés FERNANDEZ (D.N.I. Nro. 35.407.388)**, en el Tema: "Ciclo de talleres participativos: Diagnóstico colaborativo y estrategias para la prevención de incendios en las sierras de Córdoba", bajo la dirección de la Dra. Evangelina NATALE (D.N.I. Nro. 24.770.610), y la Co-Dirección de la Dra. Carola ASTUDILLO (D.N.I. Nro. 27.070.451), enmarcado en la actividad de Extensión de Servicios a Terceros, según Resolución del Consejo Directivo Nro 257/2023, en el Departamento de Ciencias Naturales (Código 2-51) de esta Facultad, a partir de la fecha y por el término de Un año.

ARTÍCULO 2do.- Dejar establecido que la aprobación del informe final de actividades será condición necesaria para certificar la ejecución de la adscripción por el período mencionado más arriba.

ARTÍCULO 3ro.- Dejar establecido que la adscripta se incorpora a dicho Régimen con sujeción a las normativas establecidas en la Resolución Rectoral N° 536/91 y



*Facultad de Ciencias Exactas,
Físico-Químicas y Naturales
Universidad Nacional de Río Cuarto*

*"1985-2025, 40º ANIVERSARIO DEL CIN"
"AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA"*

Resolución N° 108/18 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales.

ARTICULO 4to.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

RESOLUCIÓN Nro.:161/2025



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Jueves 15 de mayo de 2025 a las 17:53:06

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador:
DOC-2025_161_Adscripcion_Extension_Lic Maria Ines FERNANDEZ 2025-2026docx [146437].

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



GERMAN GUSTAVO BARROS
Decano
Facultad de Cs. Exactas Fco. Qcas. y Nat.

MARÍA EUGENIA FERROCCHIO
Secretaria Académica
Facultad de Cs. Exactas Fco. Qcas. y Nat.